

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Antes de proseguir con el trámite que corresponde en el presente proceso, este Despacho ordena REQUERIR al apoderado de la demandada señora MONICA DIAZ BARRERA para que allegue la prueba mediante la cual le notificó corriéndole el respectivo traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda a la parte demandante. Lo anterior con el fin de acreditar la fecha en la cual el demandante MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR SERRANO y su apoderado(a) recibieron la copia del escrito de excepciones para el respectivo traslado por el canal digital o correo electrónico correspondientes. Lo anterior conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez